



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 175/2022.-

Comodoro Rivadavia, 06 de junio de 2022

VISTO:

La Resolución CD_FHCSCR-SJBN° 51/2022, y la nota CUDAP N° 3441/2022 presentada por la Co-Directora del Departamento de Letras, sede Trelew, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Visto se llamó a inscripción para cubrir el cargo de Profesor/a Adjunto/a interino, dedicación simple, de la asignatura Problemáticas de la Enseñanza de la Lengua y la Literatura de las carreras Profesorado Universitario en Letras y Profesorado Universitario en Letras para la Educación Secundaria sede Trelew.

Que se registraron dos postulantes.

Que el Departamento de Letras sede Trelew evaluó los antecedentes y propuesta de los postulantes.

Que en función de dicho análisis propone la designación de la Prof. Paula Gil.

Que se debe imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja de la Dra. Silvia Contin.

Que no existen objeciones al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 02 y 03 de junio, pados.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1°) Designar a la Prof. Paula Silvina Gil, DNI 31.020.355, como Profesora Adjunta interina, dedicación simple, de la asignatura Problemáticas de la Enseñanza de la Lengua y la Literatura de las carreras Profesorado Universitario en Letras y Profesorado Universitario en Letras para la Educación Secundaria sede Trelew, a partir del 03 de junio de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, o hasta el llamado a concurso, lo que primero ocurriese.

...//



.../12.-

Art. 2º) Imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja de la Dra. Silvia Contín.

Art. 3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 175/2022.-

NMM

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente